

Código de Conducta para la membresía de Soka Gakkai de México, A.R.

Propósito

Hoy en día, a medida que continuamos creciendo, es importante y necesario un conjunto escrito de normas para el desarrollo progresivo de nuestra organización con el fin de asegurar que se mantenga el espíritu eterno como se ejemplifica en nuestros tres presidentes fundadores de la Soka Gakkai, Tsunesaburo Makiguchi, Josei Toda y Daisaku Ikeda.

Por esta razón fue desarrollado este Código de Conducta para la membresía de SGMex, el cual contiene lineamientos generales acerca del comportamiento ético que como practicantes del Budismo Nichiren debemos observar dentro y fuera de las actividades de SGMex. Sin embargo, pueden existir muchas situaciones no contempladas aquí. Por esta razón, siempre que tengamos duda acerca de si alguna acción nuestra se apega o no a estos lineamientos, debemos emplear el buen juicio y el sentido común así como preguntarnos sinceramente: ¿Ésta es la conducta que se espera de un verdadero discípulo del Presidente Ikeda? ¿Estoy consciente de los efectos que tendrán las acciones que cometa y la afectación que cause a terceras personas?

La SGMex invita a todos los practicantes, firmen este Código de Conducta lo que demuestra su comprensión y aceptación. No aceptar y cumplir este Código de Conducta para la membresía, lo descalifica a uno como miembro de la SGMex.

Atentamente,

Junta Directiva de Soka Gakkai de México, A.R.

CÓDIGO DE CONDUCTA

Consciente del compromiso que compartimos de propagar la Ley Mística en el mundo en aras de la paz y la felicidad de todo el género humano, de llevar adelante con orgullo actividades en pro del kosen-rufu, basados en el espíritu de la inseparabilidad de mentor y discípulo ejemplificada por los tres Presidentes fundadores de la Soka Gakkai, y decidido a proteger la unidad armoniosa de la SGMex; consciente de la gran oportunidad de ser miembro de la SGMex y consciente de mi misión y del impacto, tanto positivo como negativo, que mi comportamiento podría tener en la fe y la unidad de mis compañeros practicantes; he decidido vivir acorde a los parámetros más altos de ética y conducta, y por tanto, acepto de manera específica lo siguiente:

1. Contribuir a la unidad armoniosa de todos los miembros de SGMex, basado en el diálogo respetuoso, valorando las opiniones de las cuatro Divisiones;
2. Regirme por las guías y lineamientos de las actividades de la SGMex, participar y promover las actividades de la SGMex en pro del kosen-rufu, incluidas, pero no limitadas a la propagación, las publicaciones y ofrenda de Fondo para Kofu;
3. Estudiar y aplicar los escritos de Nichiren Daishonin y las orientaciones del Presidente de la SGI, Daisaku Ikeda, a fin de profundizar mi fe y comprensión del Budismo Nichiren;
4. Respetar la dignidad de cada persona, no permitiendo ni siendo partícipe en lenguaje discriminatorio hacia ningún miembro, basado en edad, raza, etnicidad, género, orientación sexual, puntos de vista políticos o de cualquier otra índole;
5. No utilizar las actividades de SGMex con el fin de involucrar a la organización o a sus miembros en actividades políticas y, reconozco que yo, como individuo, tengo el derecho de participar libremente en actividades políticas;
6. No brindar orientación o directrices acerca de asuntos organizacionales a miembros de otras unidades organizativas (Grupo, Zona, Área, Distrito, etc.) a la que yo pertenezca, y en su lugar, conectar a dichos miembros con sus responsables organizacionales directos;
7. Emplear el buen juicio y la discreción al brindar orientación en la fe en lo relativo a asuntos personales, y jamás promover relaciones exclusivistas entre miembros y cualquier otro responsable, incluyéndome a mí mismo;
8. No utilizar mis relaciones organizacionales para promover ningún negocio personal, o involucrarme en actividades de pedir dinero prestado o prestar dinero entre miembros; no participar en “tandas”, pedir favores personales como prestación de servicios sin pagar por ellos; no promover o participar en “trueques” o intercambio de bienes o servicios, etc. con los miembros; todo ello aprovechando mi calidad de miembro y la buena fe de los miembros;
9. No utilizar mis relaciones organizacionales para anunciar, publicitar, solicitar, promover, vender o distribuir cualquier tipo de productos o servicios, incluyendo pero no limitado a productos sobre la salud, productos o servicios financieros, y ninguna modalidad de mercadeo de las conocidas como “multinivel”, etc.



10. No utilizar mis relaciones organizacionales para pedir donaciones personales vía redes sociales u otros métodos, ni alentar actividades de recolección de fondos de ninguna índole, al margen de su causa o propósito;
11. No participar o permitir acciones reprobables de índole sexual;
12. No violar el derecho a la privacidad o confidencialidad de los miembros;
13. No comportarme de manera inapropiada como lenguaje, gestos o conducta obscena, inmoral, grosera, violenta, discriminatoria, intimidante o similarmente ofensiva;
14. No emplear lenguaje que difunda información falsa o difamatoria o difundir rumores o chismes, ya sea de manera personal o por cualquier medio social.
15. Regirme por los lineamientos especiales en cuanto al trabajo con la División Futuro.
16. No participar en acciones que pudiesen alterar la unidad armoniosa de la SGMex o perturbar la fe y la práctica de sus miembros. **En este punto, adicionalmente manifiesto que tengo plena conciencia de que el hecho de participar en actividades de grupos u organizaciones que practiquen el Budismo de Nichiren Daishonin “alternos” o contrarios a la Soka Gakkai de México A.R., u organizaciones no oficiales ante la SGI en cualquier otro país, significa mi RENUNCIA AUTOMÁTICA a la Soka Gakkai de México, A.R., lo que implicará la pérdida de mi calidad de miembro y me inhabilitará para participar en cualquiera de sus actividades, bajo mi única y total responsabilidad.**

ACEPTO

NOMBRE Y FIRMA

LINEAMIENTOS ESPECIALES PARA MIEMBROS Y RESPONSABLES QUE CUIDAN A LA DIVISIÓN FUTURO

En aras de la seguridad, respeto y protección de los miembros de nuestra División Futuro, será necesario un control de antecedentes de todas aquellas personas que trabajen con miembros de la División Futuro. Adicionalmente, estos son algunos de los requerimientos, precauciones y cuidado que se espera de los responsables:

Todas las actividades de la División Futuro deben realizarse con el consentimiento explícito de los padres o tutores de los miembros de dicha División mediante formularios de consentimiento firmados. Las actividades de la División Futuro deben ser supervisadas por adultos. Precaución y atención deben observarse en toda interacción con menores, incluyendo las siguientes:

- Inspeccionar los salones donde se realizarán actividades para asegurarse que no haya peligros potenciales;
- Evitar actividades de alto riesgo tales como deportes acuáticos;
- Evitar estar a solas con miembros de la División Futuro o contacto físico inapropiado.

ACEPTO COMPROMISO

NOMBRE Y FIRMA

ACEPTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

PARA LA MEMBRESÍA DE SOKA GAKKAI DE MÉXICO, A.R.

En reconocimiento de nuestro compromiso compartido de propagar la Ley Mística, por el bien de la paz y la felicidad de toda la humanidad, alrededor del mundo; para llevar a cabo con orgullo actividades de kosen-rufu basadas en el espíritu de inseparabilidad de maestro y discípulo ejemplarizado por los tres presidentes fundadores de la Soka Gakkai; y para firmemente proteger la unión armoniosa de la SGI, como miembro de la Soka Gakkai de México,

Yo, _____ (usar letra de molde) manifiesto que he leído y comprendido en su totalidad el Código de Conducta para la membresía de Soka Gakkai de México, A.R y me comprometo a cumplirlo con los más altos estándares de ética.

Firma: _____

Fecha: ____ / ____ / ____
Día Mes Año

División: _____

Información de Organización:

Distrito

Área

Zona

Grupo